



A Y U N T A M I E N T O

D E

S A L O B R E

(ALBACETE)

Entidad N° 01020707

C.I.F.: P0207000A

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Francisco Martínez García.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Antonio Bermúdez Carmona.

D. Valentín Cuenca Maestro.

D. M^a Josefa García Marín.

D. Isidoro Rodenas Castillo.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En Salobre, siendo las veintiuna horas del día once de febrero de dos mil nueve, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Emilio Gómez García y D. Juan Martínez Palacios.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 12 de enero de 2009, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los señores Concejales presentes, cinco de hecho de los siete que de derecho componen la Corporación, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 35 al 58 correspondientes al año 2008 y del 1 al 15 del año 2009.

3º.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2008.

Por el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del informe de la Intervención y del Decreto de Alcaldía de 10 de febrero de 2009, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, cuya transcripción es la siguiente:

“Examinada la documentación que integra la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.008, y

CONSIDERANDO: Que en la misma, se ponen de manifiesto las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro, así como los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2.008, que configuran el Remanente de Tesorería de esta Entidad.

CONSIDERANDO: Que para la cuantificación del Remanente de Tesorería, se han tenido en cuenta los ingresos afectados.

CONSIDERANDO: Que el Secretario-Interventor, ha informado la liquidación del Presupuesto, en los términos que constan en el expediente que se instruye.

De acuerdo con las competencias que el artículo 191-3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, me reconoce,

RESUELVO:

1º.-Aprobar la liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2.008, que presenta el siguiente resumen:

Derechos Reconocidos Netos.....	1.073.337,18
-Presupuesto corriente	935.671,25
-Presupuestos cerrados	137.665,93
Recaudación obtenida	566.576,24
-Presupuesto corriente	463.282,40
-Presupuestos cerrados	105.061,10
Devoluciones de ingresos	(-)1.767,26

Pendiente de cobro a 31-12-08	506.760,94
-Ppto corriente	474.156,11
-Pptos cerrados	32.604,83
Obligaciones Reconocidas Netas	1.060.609,34
-Presupuesto corriente	943.401,60
-Presupuestos cerrados	117.207,74
Pagos Efectuados.....	604.933,74
-Presupuesto corriente	500.684,19
-Presupuestos cerrados	104.449,55
-Reintegros	(-)200
Pendiente de pago a 31-12-08	455.675,60
-Ppto corriente	442.917,41
-Pptos cerrados	12.758,19

RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2.008

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	TOTAL RESULTADO
a-Operaciones Corrientes	496.808,83	467.911,38		28.897,45
b-Otras operaciones no financieras	438.862,42	475.490,22		-36.627,80
1-Total operaciones no financieras (a + b)	935.671,25	943.401,60		-7.730,35
2-Activos financieros				
3-Pasivos financieros				
RESULTADO PRESUP.. DEL EJERCICIO	935.671,25	943.401,60		-7.730,35
AJUSTES				
4-Créditos gastados financiados con remanente			6.000	
5-Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.				
6-Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.				
Total ajuste				6.000
RESULTADO PRESUP. AJUSTADO				-1.730,35

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2008.

1. (+) Fondos líquidos		97.514,77
2. (+) Derechos pendientes de cobro		466.763,84
(+) de presupuesto corriente	474.156,11	
(+) de presupuesto cerrado	32.604,83	
(+) de oper. no presupuestarias	18,42	
(-) pendientes de aplicación	40.015,52	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		451.280,87
(+) de presupuesto corriente	442.917,41	
(+) de presupuesto cerrado	12.758,19	
(+) de oper. no presupuestarias	-1.784,19	
(-) pendientes de aplicación	2.610,54	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		112.997,74
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)		112.997,74

La Corporación queda enterada.

4º.-PRESUPUESTO GENERAL PARA 2.009, BASES DE EJECUCIÓN, PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura de las previsiones de ingresos y créditos para gastos contenidas en el Presupuesto General para el ejercicio 2.009, que presenta la Presidencia, procediendo al examen y discusión de su contenido.

RESULTANDO: Que dicho Presupuesto ha sido informado favorablemente por Intervención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.4 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

RESULTANDO: Que la Comisión Especial de Cuentas, ha emitido así mismo dictamen favorable para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de Presupuesto, se ajusta, en su fondo y forma a la normativa contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R. D. 500/90 de 20 de abril, que la reglamenta en materia presupuestaria.

Considerado el asunto suficientemente discutido, el Sr. Presidente sometió a votación el asunto, y la Corporación, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda:

1º.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.009, fijando los gastos e ingresos, en las cifras que por capítulos se expresan seguidamente:

A)ESTADO DE GASTOS

1.Gastos de Personal	183.067
2.Gastos en Bienes corrientes y servicios	241.133
4.Transferencias Corrientes	34.282
6.Inversiones Reales	643.412
7.Transferencias de Capital	6.200

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ... 1.108.094

B)ESTADO DE INGRESOS

1.Impuestos Directos	150.461
2.Impuestos Indirectos	8.000
3.Tasas y otros Ingresos	92.500
4.Transferencias Corrientes	231.167
5.Ingresos Patrimoniales	17.950
7.Transferencias de Capital	608.016

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 1.108.094

2º.-Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General, que figuran incluidas en el expediente instruido al efecto y de las que tienen constancia los señores miembros de la Corporación.

3º.-Aprobar la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Temporal para el ejercicio 2.009, así como la relación de puestos de trabajo donde se determinan los Niveles de Complemento de Destino y Complemento Específico de las plazas en ellos descritas, que han sido dotadas presupuestariamente con las retribuciones fijadas en la Ley de Presupuestos para el año 2.009.

4º.-Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo, los interesados puedan examinar la documentación íntegra del expediente, y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

5º.-Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, si durante el plazo legal concedido al efecto, no se hubieran producido reclamaciones.

5º.-AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, PARA LA INSTALACIÓN DE PLUVIÓMETRO EN EL DEPÓSITO DE AGUA DE SALOBRE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la solicitud presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para el montaje de una Estación Remota Pluviométrica en el depósito de agua potable de Salobre, todo ello dentro del Proyecto del Ministerio de Medio Ambiente de Ampliación del Sistema de Información Hidrológica (SAIH) de la Cuenca del Guadalquivir.

Tras el oportuno debate, el Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la conforman, y que, en su caso, componen la mayoría absoluta, acuerda:

-Primero.-Autorizar la instalación de un Pluviómetro por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en el depósito de agua potable de Salobre.

-Segundo.-Dar cuenta del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

6º.-SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE ANUALIDADES Y PORCENTAJE DE APORTACIÓN MUNICIPAL RESPECTO A LOS CONVENIOS DE MEJORAS URBANAS SOLICITADOS.

Por la Presidencia se explica que por acuerdo de Pleno de 12 de noviembre de 2008, se solicitó a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda la firma de los siguientes Convenios de Colaboración de mejoras urbanas:

- Construcción de pasarela.
- Mejoras urbanas en la calle García Lorca.
- Mejoras urbanas en la Plaza Tierno Galván.
- Mejora de infraestructuras urbanas en un tramo de la calle Miguel de Cervantes.
- Mejoras urbanas en las calles La Paz y El Horno.
- Mejoras urbanas en la calle Miguel de Cervantes.
- Integración del antiguo edificio del Ayuntamiento en la Plaza.

Añade el Sr. Alcalde, que firmado ya el Convenio de “Integración del antiguo edificio del Ayuntamiento en la Plaza”, sería conveniente solicitar de la Consejería que la formalización del resto de Convenios, por un lado en aras de la buena ejecución de las obras, y por otro por razones presupuestarias, fuera de la siguiente forma:

CONVENIO	APORTACIÓN MUNICIPAL	ANUALIDAD
Mejoras urbanas en la Plaza Tierno Galván	5 %	2009
Construcción de pasarela	5 %	2010
Mejoras urbanas en la calle García Lorca	5 %	2010
Mejora de infraestructuras urbanas en un tramo de la calle Miguel de Cervantes	5%	2010
Mejoras urbanas en las calles La Paz y El Horno	5%	2010
Mejoras urbanas en la calle Miguel de Cervantes	5%	2010

A la vista de la exposición efectuada, el Pleno por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, cinco de hecho de los siete que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

1º)Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda que los Convenios de mejoras urbanas solicitados ya por este Ayuntamiento, y pendientes de firma, se formalicen en los términos reseñados anteriormente en cuanto a anualidades y porcentaje de aportación municipal.

2º)Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de Albacete.

7º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretario doy fe.